de obrg Comp.es quando p.r la abund.te Cosecha, q.e era notoria, se pud
tener atencion al privilegio, y hacer componible el fin deste, con la v.ta
dela Retarte, sin detener en todas las Cosechas delos Pueblos Comprehen
desde fines de Julg.to hasta los fines de Dicem.e p.xmo. agravio, q.e no pued
resarcirse, maiorm.te quando se publico la livertad de Compras. y V
de dez, en tiempo, q.e Dhos Arrancados, tenian acopiados en estos
muchos mas delos Cincomil Quintales de su privilegio, q.e es el Verd.
origen de dhos perjuicios, dela noventa delas demas vasijas, d
menor precio en Retias, y de vallarse ocra, larg.e no las han vendid
sin poderles dar salida, quando mas les urge su Imporc
para Remediar sus necesidades, y Comprar Granos para
sus sementeras p.a sembrar sus tierras, q.e estan en la mes de Sazo
Con la p.xma. Lluvia, y aun muchas partidas delas quelle no
Rayd.as desde ella v.te y Cinco del pasado, q.e Razon de comprar
han omitido el Pago hasta Hoy.te dando motivo a publicos Cla
mores, y tambien aquexas de algunos, a quienes abriendoles q
cido admitir sus partidas, los han desp.do burlados; Cuya atenc.
Conexa dizen quanto sera de tratado p.r el S.or D.r Juan Maxin Ov
Doña, Como perjudiciab acosto Comun, Desdoro alorg.e dhos, sem
y tener las demas vicios, q.e dexan insinuados, protestan las m
deg.to Seguiano, piden testim.o Integro delas p.ras p.r.tas echas en est
dia, y en el de ayer, con el Escrito, o instancia, q.e lo motiva, ofre
no saberlo, segonen unos, dos, y tres veces en no tener asiar aquel
testim.o arreglado particular, o Capitular, q.e lo pida con distinto
to, q.e del q.e Consie la Causa p.r p.ca p.r medio de Hoy.e la representan con ar
y lo dan, y q.e no representa a extension de formal Decreto, q.e dixe
o Indirectam.te Compite contra la p.ca utilidad, o apoyo, y como de
cion dho manifestado p.r el Patrono delos comisionados, o encargados
dhos Premios, mig.e se siga uso alg.o de lo actuado hasta aqui, contra la
fines de los q.e dizen, y demas Comprehendidos en las dels.r y represente
en el asunto ante S.a v. y q.e los Daños, y perjuicios, q.e de lo contrario
originen sean de cuenta y riesgo de los q.e haya lugar, y lo firmaron

Dn Pedro Angosto

Dr. Josef Maxin Garcia Maxin Bla
y Ruiz Davalos y Zuf

Franco Fernandez y Moreno

El S.or Dr. Juan Maxin Ho